

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 14-2019

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "...El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefa de Finanzas Subrogante, con oficio No. APPB-047-CT-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, hace conocer a la Gerencia General que el Ministerio de Economía y Finanzas, asignó a APPB el Presupuesto de Ingresos por el monto de **USD 8'308.300,00**, mismo que se encuentra sobreestimado en relación con la Proforma de Ingresos 2019, subida en el sistema e-Sigef que fue de **USD 7'758.300,00**, generándose una diferencia de **USD 750.000.00** para la cual se debe realizar los ajustes correspondiente base al **rubro más representativo que son las Concesiones Portuarias que es de 89%**.

Que, la Jefa Departamental precitada, indica que revisada la información con la que se elaboró la Proforma Presupuestaria de Ingresos, se determina que la misma se sustenta en el informe presentado por el Ing. Dino Serrano Buchelli, Administrador del Contrato de Delegaciones,


mediante oficio No. 2018-APPB-SPO-041; y, señala además que en la proforma se hace constar la partida presupuestaria No. 130205 denominada "Servicios y suministros varios" por el monto de USD 800.000,00 partida en la cual se registraba el valor que se recuperaba por la energía eléctrica antes de la separación, que representa el 10.58% del valor de la proforma; y, el Ministerio de Economía y Finanzas la asigno por USD 880.000,00

Que, la modificación presupuestaria por **USD 750.000,00** afecta el monto del **presupuesto institucional de ingresos**, la cual se realiza observando las disposiciones contenidas en la Norma Técnica de Presupuesto vigente, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por **USD 750.000,00** que afecta al **Presupuesto de Ingresos de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar codificado**, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea aprobado a través del sistema e-Sigef por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

 AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
PARTIDAS PRESUPUEST.	CONCEPTO	CODIFICADO A FEBRERO DE 2019	DEVENGADO A FEBRERO 2019	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8,250,000.00	810,386.08	-	750,000.00	7,500,000.00
1302	TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	880,000.00	338.61		80,000.00	800,000.00
130205	Servicios y suministros varios	880,000.00	338.61		80,000.00	800,000.00
1303	TASAS DIVERSAS	7,370,000.00	810,047.47		670,000.00	6,700,000.00
130311	Concesiones Portuarias	7,370,000.00	810,047.47		670,000.00	6,700,000.00
	TOTAL USD ...	8,250,000.00	810,386.08	-	750,000.00	7,500,000.00

Artículo 2.- Disponer a la Jefa de Finanzas Subrogante, ingrese esta modificación presupuestaria al sistema e-Sigef para aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 20 de febrero del 2019.



ABG. DIANA CARRION TIZON
SECRETARIA GENERAL Y
ABOGADA ASISTENTE SUBROGANTE